DECRETO Nº 253 .-

CASTRO, 13 de Abril del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando que habiéndose realizado Licitación Pública 2730-85-RI16 y la adjudicación mediante la Orden de Compra 2730-238-SE16, el proveedor incumplió con la entrega de los materiales en el plazo estipulado en su oferta.

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE al proveedor: ELECTROCOM S.A, RUT N°96.355.000-6 la suma de **$7.491.526** incluido impuesto, de acuerdo al detalle de cotizaciones N° 8006, 8007, 8008 de fecha 13-04-2016, lo anterior solicitado por la Dirección de Obras. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra b), y del Reglamento, art. 10., N° 2.

El presente gasto se imputará a la cuenta, N°31 02 004 013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"